

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 2 DE ABRIL DE 2018.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a dos de abril de dos mil dieciocho, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia Dña. Ana Pérez Usón y D. José Usón Salvador.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN CONTRATO SEGUROS. Y NUEVA LICITACIÓN  
BAR PISCINAS, TRAS QUEDARSE DESIERTO.-**

A) ADJUDICACIÓN CONTRATO SEGUROS.-Dada la urgencia por tener contratados los seguros para los festejos de vaquillas de abril, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de apertura relativo al contrato "SERVICIO DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA 2018", con un valor estimado de 7.828,23 euros.

SEGUNDO. - Adjudicar el referido contrato a GBG PREVENIR S.L. (B-50983428), de conformidad con su oferta, por resultar, en aplicación del criterio de adjudicación precio, la más ventajosa a los intereses municipales.

GBG PREVENIR S.L.

1. Seguro de responsabilidad civil general.

Este seguro cubrirá, entre otros, cualquier daño y perjuicio, al propio Ayuntamiento, a sus empleados o a terceros, derivado de cualquier acción u omisión, material o intelectual, realizadas o dejadas de realizar por autoridades (Alcalde, pleno y concejales) o empleados públicos en sentido amplio (personal laboral, funcionario...) del Ayuntamiento de Gelsa. Asimismo incluirá la defensa en juicio, gastos, fianzas y costas judiciales. 982,95 \_

2. Seguro de Responsabilidad de autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Gelsa 645.39 \_

3. Seguro multirriesgo (incendio, robo y daños en edificios municipales incluido el colegio). 982,95 \_.

4. Seguro de accidentes miembros de la corporación y empleados. 1446.17 \_

5. Seguro de accidentes festejos taurinos de Gelsa. Festejos taurinos 966 \_

Organización fiestas 95,97 \_

Cabezudos 159,31 \_

6. Seguro de responsabilidad civil que pudiera incurrir el Ayuntamiento en la celebración de vaquillas. Incluido en RC General

7. Seguro de accidentes piscina. 42,75 \_.
8. Seguro de accidentes ludoteca. 188,09 \_.
9. Seguro de responsabilidad civil vehículos. 1135.16 \_
- TOTAL= 6644.74 \_.

TERCERO. Comprometer el gasto en el presente expediente por importe de 6760.51 euros, conforme al siguiente desglose:

-2018: partida presupuestaria 9200/22400

-2019: partida presupuestaria que legalmente se habilite para el presupuesto 2017, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

CUARTO. - El adjudicatario deberá suscribir, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación de esta resolución, el documento administrativo de formalización del contrato, habiendo acreditado con carácter previo el cumplimiento por la entidad aseguradora de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### B) NUEVA LICITACIÓN BAR PISCINAS, TRAS QUEDARSE DESIERTO.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó, dada la urgencia por el plazo de apertura de las Piscinas:

PRIMERO. - Declarado desierta la anterior convocatoria se acuerda la necesidad de proceder de nuevo a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, con un aspecto objeto de negociación, el precio, el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2018", con un valor estimado de 2.000 euros, IVA excluido, al alza, para la temporada 2018.

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato de obras de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2018".

TERCERO. - Invitar a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato mediante la emisión de bando por la corporación.

**SEGUNDO: APROBACIÓN PROGRAMA FIESTAS DE SAN PEDRO 2018,**

### **INCLUIDOS LOS FESTEJOS TAURINOS.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar el Programa de fiestas de San Pedro 2018, incluidos los festejos de vaquillas de abril, ya que es urgente, pues la documentación debe enviarse con antelación suficiente al Gobierno de Aragón.

### **TERCERO: CONTRATACIÓN PARA UN AÑO DE UN EMPLEADO/A PARA LIMPIEZA, POR CESE EN LA EMPRESA DE UNA DE LAS LIMPIADORAS EN PLANTILLA.-**

En este punto el Pleno, se expuso que Dña. Josefina Gregorio había solicitado la baja voluntaria como limpiadora en plantilla del Ayuntamiento de Gelsa.

Dada la urgencia del tema, pues la otra limpiadora no puede hacerse cargo del trabajo de la que ha renunciado y en otro caso no estarían limpios los edificios municipales, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO. - Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación mediante contrato menor del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA 2018", con un valor estimado de 14.900 euros, IVA excluido.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto en el presente expediente conforme a la partida presupuestaria 9200/22724 del vigente presupuesto municipal 2018 y la partida que se habilite en el ejercicio 2019.

TERCERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones que regirá el contrato relativo a la "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA 2018".

CUARTO. - Invitar a, al menos, tres licitadores capacitados para la realización del objeto del contrato.

### **CUARTO: PETICIÓN DE CONCESIÓN DE NICHOS.-**

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, SI BIEN A LOS INTERESADOS SE LES HA ENVIADO O ENVIARÁ LA

NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

**QUINTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.-**

En este punto el Sr. Secretario-Interventor informó respecto de la modificación nº 5 que si en una modificación del Presupuesto se observa ya que al final de ejercicio se va a incumplir la regla del gasto o estabilidad, debe advertirse que deberán adoptarse la medidas necesarias en la ejecución del presupuesto para cumplir en la liquidación, como así hace este funcionario y de acuerdo con lo que me han informado en Diputación Provincial de Zaragoza.

Considerando la urgencia del asunto, pues la Piscina debe adaptarse a la normativa vigente y se abre el 1 de junio, la obra de calles del Tanatorio debe aprobarse para edificar y urbanizar simultáneamente como exige la Legislación urbanística (y la edificación subvencionada ya está en marcha), los gastos para fiestas de abril están próximos, los gastos de conservación de edificios e instalaciones no pueden esperar, los gastos de modificación del Plan general no pueden esperar por motivos de interés general y los proyectos de obras para calles deben realizarse rápidamente para solicitar subvenciones.

Pues bien, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente número 5 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2018, se acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 5 propuesto.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Tras la correspondiente deliberación, sometida a votación esta propuesta de acuerdo, los 5 Concejales del Grupo P.SO.E. votaron a favor, mientras que los dos Concejales asistentes

del Grupo P.P. votaron en contra, por lo que quedó aprobado dicho acuerdo.

**SEXTO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN